

REF: Despacho Comisorio No. 2022-00005 remitido por el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Ciénaga, Magdalena dentro del radicado No. 47-189-40-89-003-2021-00018-00. RADICADO INTERNO: 479804089001-2022-00028-00

INFORME SECRETARIAL. – 08.02.2023. En la fecha paso el Despacho de la señora Juez la actuación de la referencia, informándole que se encuentra pendiente en reprogramar la diligencia de SECUESTRO previamente agendada para el día 24 de enero de 2023, en atención a la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado de la parte demandante, doctor Temys Atencio De La Espriella. SÍRVASE PROVEER. -



EDDA CÉRCHIARO NOGUERA
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL ZONA BANANERA –
MAGDALENA

REF: Despacho Comisorio No. 2022-00005 remitido por el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Ciénaga, Magdalena, dentro del radicado No. 47-189-40-89-003-2021-00018-00. Rad. Interno. 2022- 00028-00

Zona Bananera, Magdalena, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés
(2023)

Visto el informe que antecede, advierte el Despacho que debe pronunciarse respecto del despacho comisorio librado por el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Ciénaga, Magdalena, se,

RESUELVE

PRIMERO: REPROGRAMAR la diligencia de SECUESTRO respecto al predio rural identificado con el FMI 222-16576. En consecuencia, se fija para su realización el día el martes veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés(2023) a partir de las 8:30 de la mañana.

SEGUNDO: REITÉRESE el oficio dirigido al COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA, así como al doctor EDWIN VERA, en su calidad de Inspector de Río Frío – Zona Bananera, Magdalena, para se sirva prestar el debido acompañamiento en el desarrollo de la diligencia.

TERCERO: INFÓRMESE vía correo institucional a las partes que fue nombrado y debidamente posesionado como secuestre el señor CALIXTO LAVALLE MERCADO, quien hace parte de la lista de Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, para que ejerza las funciones encomendadas dentro del predio de la referencia.

CUARTO: Comunicar de la presente determinación a los sujetos procesales y demás partes que intervendrán en la presente diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Auto Rad. DC 2022-00028
SOFÍA INÉS DAZA ESCOBAR
JUEZ

Email: j01prmzonabananera@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 6 No. 6-90 Centro Sevilla- Zona Bananera
Magdalena-Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
ZONA BANANERA – MAGDALENA

Esta providencia se publica en ESTADO No. 005 el día 20-02-2023
La secretaria.

EDDA CHERCHIARO NOGUERA